



**CIRCULAR No. 40**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

**PARA:** RECTORES, DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
MUNICIPALES.

**ASUNTO:** ORIENTACIONES PARA LA REPOSICIÓN DE CLASES.

**FECHA:** 23 DE JULIO DE 2021.

Desde la Secretaría de Educación Municipal se reconoce el gran compromiso que han demostrado los educadores del Municipio de Pasto, para garantizar la continuidad del legítimo Derecho a la Educación de todos los niños niñas y adolescentes y de la comunidad educativa en general.

En atención al asunto de la referencia la Secretaría de Educación Municipal como ente garante de este Derecho Fundamental se permite emitir las siguientes consideraciones para la reposición del tiempo no laborado por parte de los docentes y directivos docentes, con ocasión al paro nacional que se ha suscitado en la presente vigencia, recogiendo en gran medida la propuesta realizada por parte del sindicato del Magisterio de Nariño SIMANA, emitida mediante oficio de fecha 21 de julio de 2021.

De acuerdo a las resoluciones de convocatoria a docentes, para participar en las jornadas de paro emitidas por SIMANA, los días objeto de reposición de trabajo con estudiantes suman 29 días hábiles.

Cabe resaltar que algunos docentes de los establecimientos educativos municipales realizaron trabajo con estudiantes de manera parcial o total, lo cual es de conocimiento de cada comunidad educativa, Por ello se solicita que cada Institucion y Centro educativo elabore el cronograma de la distribución de horas y días a reponer, autorizado parte del consejo directivo de cada establecimiento, el cual debe ser remitido a la Subsecretaría de Calidad Educativa.

La reposición de clases puede hacerse en los siguientes espacios temporales:

- En contra jornada durante las semanas de evaluación institucional del mes de diciembre.



**PASTO**  
LA GRAN CAPITAL  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA DE  
CALIDAD EDUCATIVA

- Los días sábados iniciando el 31 de julio de 2021.
- El número de horas diarias necesarias, a parte de la jornada laboral iniciando el 26 de julio de 2021, hasta completar el tiempo pendiente por reponer.

Atentamente.

**GLORIA ENEYDA JURADO ERASO.**  
Secretaría de Educación Municipal.

Vo.Bo. : MARTHA CECILIA RUANO, Jefa Oficina Jurídica SEM

Proyectó: CARLOS A. PORTILLA T., Profesional Universitario Subsecretaría de Calidad